

ARTICULO 4.- El señor Félix Antonio Gil Blanco, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Perú.

ARTICULO 5.- La señora Clara Tezanos, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República de Perú, en sustitución de la señora Irene Michel Bencosme.

ARTICULO 6.- El Lic. Nelson Felipe Valdez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba, en sustitución del señor César Antonio Segura.

ARTICULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1240-04 que nombra al Lic. Jaime Vargas hijo, Embajador Adscrito a la División de Asuntos Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1240-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 906-04, de fecha 20 de agosto del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“**ARTICULO 1.-** El Lic. Jaime Vargas hijo, queda designado Embajador Adscrito a la División de Asuntos Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores”.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 1114-04, de fecha 7 de septiembre del 2004, que designó al Lic. Salvador Benavides, Cónsul General de la República Dominicana en Jamaica.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1241-04 que nombra funcionarios diplomáticos en las Embajadas de la República de Haití y Cuba.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1241-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Astacio Méndez, queda designado Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Luis Antonio de los Santos.

ARTICULO 2.- El señor Máximo Antonio Jiménez Santana, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Javier Rosó Pérez.

ARTICULO 3.- El señor Ramón Suberví, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba, en sustitución del señor Flavio Amaury Rondón de Jesús.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ